



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

1 de abril de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 20 de noviembre de 2015, por el que se autoriza la concesión de un préstamo, por un importe máximo de 5.000.000 de dólares estadounidenses, al Banco Hondureño del Café, S.A., con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 12.720,83 euros, y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la citada cuantía, para el abono de intereses de demora en ejecución de sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2014, en materia de incentivos regionales.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión al Consorcio Regional de Transportes de Madrid de una subvención nominativa para financiar el sistema de [transporte](#) terrestre público regular de viajeros para el ejercicio 2016, por importe de 126.647.590 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona de una subvención nominativa para financiar el sistema de [transporte terrestre](#) público regular de viajeros para el ejercicio 2016, por importe de 98.632.970 euros
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención nominativa para financiar el sistema de [transporte](#) terrestre público regular de viajeros para el ejercicio 2016, por importe de 25.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Aragón](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por importe máximo de 383.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Castilla-La Mancha](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por importe máximo de 295.000.000 de euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del Principado de [Asturias](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por importe máximo de 200.076.186 euros.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comunidad Autónoma de [La Rioja](#) y la Universidad de La Rioja, por el que se modifica el anterior Convenio para la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER: "Construcción del Centro de Investigación en Matemática y Computación y Centro de Cálculo".
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto Nacional de Administración Pública la convocatoria para la concesión de una [beca](#) INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2017-2018.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 185.528,75 euros a la empresa Pizza Manresana, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de [entidades asociativas](#) agroalimentarias de carácter supraautonómico.

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora BUSAYA MATHELIN, exembajadora del Reino de Tailandia en España.



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora CARLA MARÍA RODRÍGUEZ MANCIA, exembajadora de la República de Guatemala en España.

Interior

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al Señor PATRICK CALVAR, director general de la Seguridad Interior Francesa.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a D. DOMINGO MARTÍNEZ PALOMO, teniente general de la Guardia Civil.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a D. JOSÉ LUIS ULLA REGA, teniente general de la Guardia Civil.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a D. BENITO SALCEDO MUÑOZ, general de división de la Guardia Civil.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a D. RAFAEL GALÁN TOLEDO, general de brigada de la Guardia Civil.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a D. JOSE MANUEL DÍEZ CUBELOS, general de brigada de la Guardia Civil.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Administraciones Públicas

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE MADRID, BARCELONA Y CANARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que se autoriza la concesión de subvenciones nominativas al transporte terrestre público regular de viajeros de Madrid, Barcelona y Canarias, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Las subvenciones, continuación de las que se han realizado en años anteriores, responden al compromiso del Gobierno para mejorar la calidad del transporte público de viajeros.

Para recibir las subvenciones, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona (ATMB) y la Comunidad Autónoma de Canarias tienen que certificar que disponen del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, así como que el mismo es coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

El desglose de las subvenciones es el siguiente:

- **Madrid:** La cuantía de la subvención asciende a 126.647.590 euros
- **Barcelona:** La cuantía de la subvención asciende a 98.632.970 euros
- **Canarias:** La cuantía de la subvención asciende a 25.000.000 de euros

Según lo previsto en la Ley General de Subvenciones y dada su cuantía (superior a doce millones de euros), es necesaria la autorización del Consejo de Ministros.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO A ARAGÓN, ASTURIAS Y CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo de Ministros ha autorizado formalizar operaciones de deuda a las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias y Castilla-La Mancha.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala que las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas incumplidoras del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto, precisarán de autorización del Estado.

Aragón, Asturias y Castilla-La Mancha han incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2014, y Aragón, además, el objetivo de deuda pública en 2014.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2016. Todas las operaciones que formalicen las Comunidades Autónomas quedan supeditadas al cumplimiento de los objetivos de deuda pública fijados para el año 2016 y deberán respetar el principio de prudencia financiera.

Aragón

La Comunidad Autónoma podrá formalizar operaciones de deuda a corto plazo por importe máximo de 383 millones de euros para cubrir necesidades transitorias de tesorería, que se destinarán a renovación de cuentas de crédito, por importe de 250 millones de euros, y a formalizar nuevas operaciones, por importe de 133 millones de euros.

Asturias

El Principado de Asturias ha sido autorizado a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de 200,08 millones de euros, para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Castilla-La Mancha

Podrá formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de 295 millones de euros, para cubrir necesidades transitorias de tesorería.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REGULADAS LAS AYUDAS A ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a actividades de demostración e información para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

El objetivo es apoyar actividades de carácter demostrativo relacionadas con las entidades asociativas prioritarias, y acciones informativas y divulgativas sobre aspectos desarrollados por estas entidades.

Estas acciones deben contribuir a la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por la entidad asociativa prioritaria, lo que redundará en beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria, desde los agricultores de base, integrantes de estos grandes grupos asociativos, hasta el consumidor final.

Beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas serán las entidades públicas o privadas prestadoras del servicio de demostración o información. Contarán con una dotación presupuestaria para 2016 de 237.693 euros de gasto público total, procedente del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que aportará 190.155 euros, y de los Presupuestos Generales del Estado con una contribución de 47.538 euros.

Con la aprobación de este Real Decreto, el Ministerio establece una nueva línea de ayudas al cooperativismo y asociacionismo de gran tamaño, las entidades asociativas prioritarias, complementando las ayudas nacionales a otras entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico de inferior dimensión. Todo ello dentro del Plan Estatal de Integración Asociativa.

Toda la información referente a estas y otras ayudas podrá consultarse en la sección de apoyos a la integración asociativa de la página Web del Ministerio: <http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/ley-de-fomento-de-la-integracion-cooperativa/apoyos-integracion-asociativa/default.aspx>



Economía y Competitividad

NUEVO CONVENIO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y CENTRO DE CÁLCULO EN LA RIOJA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja sobre el Centro de Investigación Matemática y Computación y Centro de Cálculo. El Acuerdo hoy aprobado modifica el anteriormente firmado en 2009 y tiene el objeto de adecuar el presupuesto de la instalación científica al coste de ejecución real del proyecto. El contrato anterior fue resuelto por causas imputables al contratista, y ahora se reajustan determinados aspectos de construcción del Centro.

El objetivo de este Centro es fomentar la investigación aplicada en los campos de la informática, estadística y matemáticas, con el fin de ser de utilidad al tejido empresarial de La Rioja y establecer un servicio de apoyo para el estudio de datos científicos y tecnológicos y el desarrollo de herramientas, entre otros.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONVOCADA UNA BECA INAP-FULLBRIGHT EN ESTADOS UNIDOS

El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros con el fin de posibilitar al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la convocatoria de una beca INAP-Fullbright de formación y perfeccionamiento profesional en Estados Unidos para el curso 2017-2018.

Como en años anteriores, el Gobierno quiere ayudar y estimular a los funcionarios que desean obtener el grado de Máster en Administración Pública en una universidad estadounidense y para ello facilita que el INAP convoque la mencionada beca.

La beca INAP-Fullbright tiene como finalidad contribuir a la formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional de los funcionarios de carrera del subgrupo A1 de un Cuerpo o Escala adscrito a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Consta de un programa de estudios para conseguir el Máster en Administración Pública o bien otra titulación equivalente en una universidad de Estados Unidos. La beca dura un año académico y comienza en 2017, de forma que la fecha límite de finalización es el 31 de diciembre de 2018.

La beca está financiada por el INAP, con un importe máximo de 62.500 euros. Cubre asignaciones básicas como gastos de manutención, viaje, matriculación, tasas, libros y primera instalación o similares, y unas asignaciones complementarias para eventuales acompañantes, como viajes, manutención o un seguro médico y de accidentes.

